



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Administrativa

**CIRCULAR No. 027**

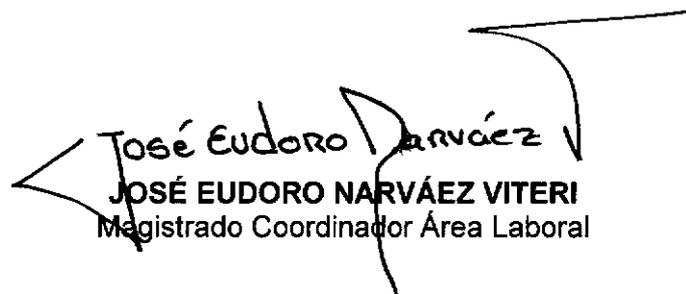
**FECHA** : Viernes, 06 de junio de 2014  
**PARA** : Jueces Laborales de Descongestión del Circuito de Cali,  
con conocimiento en procesos seguidos por la Ley 712  
de 2001  
**DE** : Dr. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
Magistrado Coordinador Área Laboral  
**ASUNTO** : Solicitud de información sobre procesos recibidos de los  
despachos no prorrogados

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 de 2014, aclarado por el Acuerdo No. PSAA14-10157 de 2014, dispuso en su artículo 36 la prórroga de las medidas de descongestión implementadas en materia laboral para el conocimiento de procesos seguidos por el trámite de la Ley 712 de 2001, con excepción de los Juzgados 3, 4 y 9 Laborales de Descongestión del Circuito de Cali.

En aplicación del parágrafo del artículo 82 del Acuerdo No. PSAA14-10156 de 2014, esta Sala Seccional, dispuso que, con el apoyo de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración de Cali, se efectuara la distribución de los procesos a cargos de los despachos no prorrogados, entre los despachos que si lo fueron.

En ese orden de ideas y con el objeto de verificar los resultados de la redistribución, de modo tal que la misma consulte criterios de equidad en relación con el cumplimiento de la meta de la medida de descongestión, se solicita remitir información sobre el número de procesos recibidos de los despachos judiciales no prorrogados, en los cuales la siguiente etapa sea el fallo de instancia.

Cordialmente,

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Magistrado Coordinador Área Laboral

JENV/FLS

*Archivo*  
*11 JUN 2014*  
*Fueros por error!*  
*y calificación*